



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N°444-2024-MDSJB/A**

San Juan Bautista, 31 de diciembre del 2024.

**VISTO:**

El Informe N°441-2024-MDSJB/GDES, de fecha 27 de diciembre del 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, remite la solicitud para el reconocimiento a los trabajadores y funcionarios por su participación en el taller de capacitación de "FORMACIÓN DE LÍDERES EN MASCULINIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO", Oficio N° 15-2024-MIMP-PN AURORA-CEM HGA-KIGM;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, visto el Informe N° 441-2024-MDSJB/GDES, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, quien solicita resolución de reconocimiento a los trabajadores y funcionarios por su participación en taller: "Formación de LIDERES Voluntarios de la Comunidad en Masculinidades con Enfoque de Género" de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, visto el Oficio N° 15-2024-MIMP-PN AURORA-CEM HGA-KIGM, de fecha 19 de diciembre de 2024, del Responsable HPI -San Juan Bautista CEM - Huamanga PN AURORA, mediante el cual solicita el reconocimiento a los trabajadores y funcionarios por su participación en taller: "FORMACIÓN DE LIDERES VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD EN MASCULINIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO".

Que, el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables a través del Programa AURORA, presenta la intervención HOMBRES POR IGUALDAD presente a nivel





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

nacional, el cual tiene como principal objetivo involucrar a más hombres en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, pues se considera que los hombres son parte de la solución;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Distrito de San Juan Bautista, le compete hacer las distinciones y reconocimientos, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER y FELICITAR**, a los trabajadores y funcionarios por su participación en el taller: "FORMACIÓN DE LIDERES VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD EN MASCULINIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO", ello con la finalidad de lograr la empatía, el dialogo y fortalecer las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad; integrado por los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI
1	CARLOS ISAIAS POMA VIVAS	28309740
2	ROOSSEMENT ROJAS RUA	44952499
3	CHRISTIAN MAURICIO ARONES	44709538
4	JORGE LUIS ATAURIMA ATAURIMA	28306833
5	BELTRAN CCOORAHUA ORIHUELA	20563758
6	JHON ALEX RAMOS VENTURA	73897905
7	CARLOS CHACCHI SOSA	28217573
8	ARTURO ESCRIBA PAUCAR	41976115
9	OTTO BRIAN TELLO BAUTISTA	46560760
10	RONALD ECHACCAYA TELLO	44899626
11	JHON FENDRE BARRERA HUILLCAHUARI	70977342
12	RICHARD YUCRA QUISPE	70416621
13	LUIS ANTONIO PAÚCAR CÁRDENAS	76846642
14	YVAN MAGALLANES CERVANTES	42833729

**ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR**, la presente resolución a los nominados en el artículo primero, según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO – HÁGASE**, de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado en el primer artículo, para su reconocimiento como tal, acorde a las formalidades de ley.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE